



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo
 El FSC invierte en tu futuro
 UNIÓN EUROPEA

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

MIRADA. Servicio de transporte para los alumnos del curso "Operaciones básicas de cocina y cocina autóctona creativa" celebrado en Jerez de los Caballeros.

Tipo de Contrato: SERVICIO

Centro Gestor: 20 Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Persona responsable del Contrato: Lozano Soto, Sara

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.004,20 €

IMPORTE DEL IVA: 1.200,42 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 13.204,62 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.





ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSC invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA**, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).





ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo
 El FSC invierte en tu futuro
 UNIÓN EUROPEA

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación del servicio de transporte de los alumnos participantes en el curso de formación "**Operaciones básicas de cocina y cocina autóctona creativa**" que se celebrará en **Jerez de los Caballeros**, perteneciente al Proyecto Motivación e Inserción Laboral Diputación Activa (MIRADA).

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- 1. USUARIOS:** Tienen la consideración de usuarios de este contrato las personas residentes en los municipios integrados en el CID Sierra Suroeste, que participen como alumnos en el curso "**Operaciones básicas de cocina y cocina autóctona creativa**" celebrado en **Jerez de los Caballeros**.

Las localidades que integran el CID Sierra Suroeste son las siguientes:

- Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Valencia del Mombuey, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana y Zahínos.

2. ALCANCE DEL SERVICIO:

Las prestaciones a realizar y las características técnicas de los servicios serán las siguientes:

- El servicio de transporte se prestará con reiteración de itinerario, sujeto a calendario y horario del curso a desarrollar.
- Sin menoscabo del cumplimiento del Decreto 277/2015, de 11 de septiembre, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los servicios de transporte público interurbano en automóviles de turismo, y se fijan determinadas obligaciones relacionadas con los servicios de transporte público interurbano en autobús (Diario Oficial de Extremadura de 17/09/2015):
 - La prestación del servicio comprenderá el desplazamiento de ida y vuelta de la empresa adjudicataria desde el municipio de residencia de los alumnos hasta el lugar de realización del curso (de lunes a viernes) con suficiente antelación para cubrir el horario lectivo,



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Contratación Centralizada

Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

dejándolos de regreso en el lugar de recogida.

2. **El número máximo de plazas para este curso es de 12 alumnos**, y se concretará por el Servicio de Capacitación para el Empleo el número de usuarios que finalmente harán uso del servicio de transporte.
3. Para realizar la petición del servicio de transporte será necesario contar con **al menos 3 usuarios** objeto de la necesidad de desplazamiento.
4. Con carácter general, los servicios interurbanos que deban ofertar los licitadores comprenderán el desplazamiento en **microbús o automóviles autorizados** para ello, que permitan, de acuerdo a lo indicado en los apartados 2 y 3 anteriores, transportar a un **máximo de 12 y a un mínimo de 3 usuarios**.
5. El Servicio de Capacitación para el Empleo al inicio del curso comunicará a la empresa adjudicataria la necesidad de utilización de este servicio, la cual queda condicionada a la existencia de 3 usuarios con necesidad de desplazamiento, tal como se ha señalado en el apartado 3, pudiendo cancelarse parcial o totalmente por causas justificadas, sin indemnización para el adjudicatario.
6. El **servicio** se prestará con carácter general **de lunes a viernes**, de tal forma que los usuarios asistentes a la formación se encuentren en el lugar de la formación a las **9 de la mañana y sean recogidos a su finalización a las 14 horas**, evitando excesivas demoras y esperas prolongadas en la recogida, así como los largos recorridos y trasvase de usuarios entre vehículos, salvo avería o causa mayor justificada. **Una vez, los usuarios se encuentren en el lugar de desarrollo de la formación, no será necesaria la disponibilidad** de la empresa de transporte por lo que ésta **podrá abandonar la localidad, debiendo volver para su recogida** a la hora señalada.
7. La prestación del servicio tendrá una duración de **76 jornadas**.
8. El contratista deberá **disponer de los vehículos necesarios** para atender las demandas del servicio de transporte requeridas durante el plazo de ejecución del contrato, los cuales deberán tener una **antigüedad igual o menor a 16 años**.
9. El personal de la empresa adjudicataria deberá llevar su identificación personal y profesional en un lugar visible, así como la identificación de la empresa.
10. El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para **mantener los vehículos en perfectas condiciones técnicas e higiénicas**, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios. Además, y de acuerdo con la actual situación sanitaria, deberán vigilar que los usuarios que transporte dispongan de los **equipos de protección individual adecuados**, debiendo facilitarlos en caso necesario.
11. El adjudicatario tendrá en el propio vehículo en el que se realiza el transporte de los usuarios, hojas de reclamaciones a disposición de los mismos o sus familiares, debiendo dar cuenta al responsable del contrato, dentro de las 24 horas siguientes, de cada reclamación que se efectúe.
12. El adjudicatario deberá disponer del adecuado sistema de comunicación que permita estar localizado dentro del horario de prestación del servicio por parte del Servicio de Capacitación





ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo
 El FSC invierte en tu futuro
 UNIÓN EUROPEA

para el Empleo.

13. Los **vehículos** deberán contar con todos los **requisitos** exigidos por la legislación vigente para la circulación de vehículos a motor y el transporte de personas, haber superado las **inspecciones técnicas** pertinentes, contar con los **seguros** reglamentarios, contratar una **póliza de seguro de ocupantes** para tantas plazas como usuarios a transportar y otro que cubra los riesgos de accidentes por traslado de los usuarios desde su domicilio al punto de recogida por el vehículo y viceversa y desde el centro de formación al vehículo y viceversa.
14. Los **vehículos** deberán estar **homologados** de conformidad a la legislación vigente y deberán tener unas características tales que les permitan circular incluso por calles de reducidas dimensiones. Además, deberán estar **dotados de calefacción y aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento**.
15. El **personal** que preste sus servicios en el transporte deberá **acreditar**:
 - **experiencia anterior en el traslados de personas mediante contratos públicos o privados en los últimos 3 años.**
 - una adecuada formación en **primeros auxilios sanitarios; RCP y atención inicial a accidentado**. Dicha formación deberá ser acreditada mediante la documentación individualizada de cada integrante de la dotación antes de prestar sus servicios. Sus **condiciones higiénicas serán óptimas**.

4. FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, de un lado y la Administración, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Administración a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.





ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo
 El FSC invierte en tu futuro
 UNIÓN EUROPEA

- Reducción del nivel de emisión de gases de efectos invernadero, primando adecuadamente la incorporación al servicio de vehículos con menor nivel de emisiones contaminantes, híbridos e incluso eléctricos.
- La empresa que resulte adjudicataria de este contrato deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/649 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La prestación del servicio **comenzará previsiblemente en la segunda quincena del mes de octubre de 2021**, desarrollándose a lo largo de **76 jornadas**, salvo fuerza mayor que impida la realización en dichas fechas e implique su comienzo en fecha posterior.

7.- PAGO DEL PRECIO.

El empresario ejecutará el servicio de forma sucesiva, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración.

Se establece un precio máximo de **35,10 €/hora**, estando en los límites legales establecidos por el "Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar" para 2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Los licitadores deberán establecer su oferta en base a ello, no pudiendo superar en cualquier caso en ningún caso el precio máximo de **12.004,20 € (IVA excluido)** por la ejecución de su contrato. Para ello, **se ha estimado que el n.º máximo de horas de servicio diarios (ida y vuelta) será de 4,5 horas.**

Los licitadores deberán desglosar en su proposición económica **el precio/hora de servicio.**

En cualquier caso, **sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados**, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

El pago del precio podrá hacerse por el total a la finalización del servicio o de manera parcial, mediante abonos a cuenta a la finalización de cada mes de facturación, indicando el número de jornadas de prestación del servicio por el precio/jornada realizadas.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS)

Mejor oferta económica.

CRITERIOS A APLICAR EN CASO DE EMPATE DE OFERTAS

- Mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos en inclusión en la plantilla.





ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSC invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

- b) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa licitadora **deberá presentar junto a su propuesta económica**, la siguiente documentación que acredite su solvencia técnica:

- **Acreditación de experiencia en la prestación de servicios de traslado de personas mediante contrato público o privado en los últimos 3 años.**
- **Autorización administrativa** que le habilite para la prestación de servicios de transportes.
- **Tarjeta de inspección técnica (ITV) y permiso de circulación** de los vehículos aportados para la ejecución del contrato **con antigüedad igual o menor a 16 años.**
- **Pólizas de seguros obligatorios de los vehículos** que ponga a disposición del servicio que cumplan con los requisitos de antigüedad mencionados para acceder al ejercicio de la actividad.
- Que todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio deben contar con el **seguro de responsabilidad civil** por daños que pudieran sufrir los ocupantes del vehículo.
- Acreditación de **formación en primeros auxilios sanitarios; RCP y atención inicial accidentado** correspondiente al personal destinado a prestar el servicio objeto del contrato.

En Badajoz, a jueves, 16 de septiembre de 2021
 Documento firmado electrónicamente por TCA. GESTIÓN ECONÓMICA

